

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA LISTA DE ADJUDICATARIOS DE PLAZAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DEL 29 DE DICIEMBRE)

Por Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se convocó proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral del grupo profesional Técnico y Personal de apoyo administrativo.

Vista la propuesta del órgano de selección según lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado g) del artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y artículo 15.k) del Estatuto Orgánico de la CNMC,

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación de la plaza de personal de apoyo administrativo y de las plazas de técnico de los perfiles científico-técnico, económico y jurídico, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como las relaciones de aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, resultan adjudicatarios de plaza por haber obtenido mayor puntuación, que se incluyen en el Anexo II.

La adjudicación de plazas a los aspirantes seleccionados queda condicionada a la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Segundo.-** Los aspirantes incluidos en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web de la CNMC, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 8.1. de la convocatoria.

En lugar del título académico original al que hace referencia la Base 8.1.c) puede entregarse una copia compulsada. Si la documentación acreditativa del título hubiera sido aportada con anterioridad durante el proceso de selección, debe indicarse explícitamente al presentar el resto de los documentos.

La documentación deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial:

- Calle Alcalá, 47 (28014, Madrid) planta 5<sup>a</sup>
- Carrer de Bolivia, 56 (08018, Barcelona) planta 7<sup>a</sup>

Asimismo, los aspirantes que, no habiendo resultado adjudicatarios de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda de las listas de aprobados por detrás del último adjudicatario deberán presentar la misma documentación, a fin de que si alguno de los aspirantes inicialmente seleccionados no presentan la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplen los requisitos exigidos o desisten expresamente de continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique al siguiente candidato.



Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que, de la presentación de la documentación por parte de los aprobados no adjudicatarios, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria.

Si estos tampoco resultasen adjudicatarios se requerirá a los siguientes aspirantes que figuren en el Anexo I para que presenten, a su vez, la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

**Tercero.-** Los aspirantes a las plazas de técnico a los que hace referencia el apartado segundo de esta Resolución, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta en la web de la CNMC, deberán presentar solicitud de plaza/s ofertadas por la Resolución de 14 de diciembre de 2016 por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del Anexo III de esta Resolución, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo. Al seleccionar los destinos preferidos debe indicarse con claridad la referencia de plaza correspondiente.

Los aspirantes incluidos en el Anexo II a los que se les pueda adjudicar plaza de técnico en más de un perfil, sólo podrán presentar la solicitud de plaza/s de un perfil.

La solicitud deberá dirigirse a la Secretaría General de la CNMC - Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial, a través de su Registro (calle Barquillo, 5, de Madrid, o calle Bolivia, 56, de Barcelona), o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través de la sede electrónica de la CNMC (www.cnmc.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

La relación de las plazas ofertadas por la Resolución de 14 de diciembre de 2016, con indicación de la Dirección o unidad, la referencia de plaza y la localidad de destino, se detalla en el Anexo IV de esta Resolución.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará la plaza que resulte sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

**Cuarto.-** Las plazas serán adjudicadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, según lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria.

Lo anterior se establece sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad, según el cual el aspirante adjudicatario de la plaza reservada para personas con discapacidad podrá solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación, exclusivamente a los efectos de elección del ámbito territorial (Madrid o Barcelona), por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente.

Los motivos indicados en el párrafo anterior deberán ser debidamente acreditados, mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España. Para su acreditación dispondrá del mismo plazo de 20 días naturales indicado en el punto cuatro.



Dado que la plaza reservada para personas con discapacidad se encuentra en el Grupo profesional de Técnico (perfil científico-técnico), y ante la posibilidad de que un adjudicatario de plaza por el cupo de reserva de discapacitados obtenga plaza de forma preferente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, los aspirantes a los que se les adjudica plaza en el perfil científico-técnico sin que sea por el cupo de reserva, deberán incrementar el número de plazas que cada aspirante solicite en un puesto más al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

**Quinto.-** Contra esta resolución cabe interponer de forma potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 5 de julio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

José María Marín Quemada



# ANEXO I. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Los candidatos que han superado todas las fases del proceso de selección se han agrupado en cuatro listas, según el tipo y el perfil de la plaza a la que aspiran. En cada una de las listas, los candidatos han sido ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida en el mencionado proceso.

Lista 1: Candidatos a la plaza de personal de apoyo administrativo que han superado el proceso selectivo

DNI	A. Fase de oposición (sobre 60, mínimo 30)	B. Fase de concurso (máximo 20, mínimo 7)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
01913890-Z	41,40	20,00	61,40
43806116-V	42,62	15,33	57,95
Y3793591-P	46,28	10,92	57,19
29172987-V	43,40	10,17	53,57
38834233-K	38,59	14,50	53,09
Y0095029-F	43,82	8,00	51,82
05283117-V	35,44	15,00	50,44
71935587-M	40,49	9,75	50,24
28734713-P	34,29	15,33	49,62
11818622-A	34,54	14,92	49,46
50755045-W	35,22	12,50	47,72
75110339-K	36,30	10,58	46,89
52340971-D	38,76	8,00	46,76
50880668-E	32,09	14,00	46,09
51419276-Q	33,14	11,17	44,31
76028681-L	36,31	7,67	43,98
29064881-B	34,92	8,00	42,92
01936783-E	31,47	11,17	42,64
47287303-Q	34,41	8,00	42,41
70418339-K	34,49	7,00	41,49
02724265-F	33,54	7,92	41,46
52985320-J	32,65	8,00	40,65
50967841-W	32,07	8,00	40,07



Lista 2: Candidatos a las plazas de técnico de perfil científico-técnico que han superado el proceso selectivo

DNI	A. Fase de oposición (máximo 40)	B. Fase de concurso (máximo 40)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
71508593-Y	38,0	23,70	61,70
02659489-E	32,0	27,24	59,24
09404646-S	33,0	18,80	51,80
06256029-Y	24,0	23,90	47,90
05208039-B	32,0	15,29	47,29
01927234-H	28,0	18,62	46,62
76950945-Y	24,0	20,46	44,46
51078831-V	20,0	23,96	43,96
00413267-A	21,0	21,66	42,66
Y3793591-P	20,0	19,38	39,38

Lista 3: Candidatos a las plazas de técnico de perfil económico que han superado el proceso selectivo

DNI	A. Fase de oposición (máximo 40)	B. Fase de concurso (máximo 40)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
71678183-V	29,5	25,95	55,45
05466036-V	32,0	22,66	54,66
47397193-N	27,0	23,28	50,28
20061812-Q	24,0	22,64	46,64
47901676-J	26,5	19,06	45,56
17455218-N	23,3	21,97	45,22
47908151-W	24,3	20,73	44,98
51078831-V	21,0	23,96	44,96
13151006-C	24,0	20,50	44,50
71270686-B	21,0	22,38	43,38
Y3793591-P	23,8	19,55	43,30
01927234-H	23,5	19,78	43,28



44743440-E	20,5	20,92	41,42
20830218-S	22,0	18,20	40,20
45908047-R	20,0	19,70	39,70
54089628-E	21,5	18,14	39,64
53730875-T	24,0	11,67	35,67
21003542-B	22,3	12,97	35,22

Lista 4: Candidatos a las plazas de técnico de perfil jurídico que han superado el proceso selectivo

DNI	A. Fase de oposición (máximo 40)	B. Fase de concurso (máximo 40)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
71768833-R	27,0	32,29	59,29
07246599-N	29,0	28,93	57,93
71934900-P	23,5	29,07	52,57
70889254-B	31,0	20,90	51,90
02299668-J	24,5	26,87	51,37
48002569-M	24,5	24,78	49,28
39458703-H	25,5	22,72	48,22
08873135-B	22,0	26,20	48,20
71678183-V	22,0	25,95	47,95
47908151-W	26,0	21,90	47,90
05444518-G	28,5	18,76	47,26
50771830-C	24,5	20,98	45,48
05320749-K	23,5	21,93	45,43
49041108-W	21,5	23,68	45,18
50315289-Y	25,0	19,13	44,13
73111814-N	22,0	21,95	43,95
71270686-B	20,0	21,71	41,71
X4173257-E	23,5	18,16	41,66
50873488-H	24,0	12,90	36,90



# ANEXO II. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE, HABIENDO SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, RESULTAN ADJUDICATARIOS DE PLAZA POR HABER OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN

Los candidatos que, habiendo superado el proceso selectivo, han resultado adjudicatarios de plaza por haber obtenido mayor puntuación se han agrupado en cuatro listas según el tipo y el perfil de la plaza adjudicada. En cada una de las listas, los candidatos han sido ordenados de mayor a menor de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Lista 1: Candidato adjudicatario de la plaza de personal de apoyo administrativo

Posición	DNI	A. Fase de oposición (sobre 60, mínimo 30)	B. Fase de concurso (máximo 20, mínimo 7)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
1	01913890-Z	41,40	20,00	61,40

## Lista 2: Candidatos adjudicatarios de las plazas de técnico de perfil científico-técnico

Posición	DNI	A. Fase de oposición (máximo 40)	B. Fase de concurso (máximo 40)	Puntuación total (A+B; máximo 80)	Reserva por discapacidad
1	71508593-Y	38,0	23,70	61,70	
2	02659489-E	32,0	27,24	59,24	
3	09404646-S	33,0	18,80	51,80	Х
4	06256029-Y	24,0	23,90	47,90	
5	05208039-B	32,0	15,29	47,29	

Lista 3: Candidatos adjudicatarios de las plazas de técnico de perfil económico

Posición	DNI	A. Fase de oposición (máximo 40)	B. Fase de concurso (máximo 40)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
1	71678183-V	29,5	25,95	55,45
2	05466036-V	32,0	22,66	54,66
3	47397193-N	27,0	23,28	50,28
4	20061812-Q	24,0	22,64	46,64
5	47901676-J	26,5	19,06	45,56
6	17455218-N	23,3	21,97	45,22
7	47908151-W	24,3	20,73	44,98
8	51078831-V	21,0	23,96	44,96
9	13151006-C	24,0	20,50	44,50



# Lista 4: Candidatos adjudicatarios de las plazas de técnico de perfil jurídico

Posición	DNI	A. Fase de oposición (máximo 40)	B. Fase de concurso (máximo 40)	Puntuación total (A+B; máximo 80)
1	71768833-R	27,0	32,29	59,29
2	07246599-N	29,0	28,93	57,93
3	71934900-P	23,5	29,07	52,57
4	70889254-B	31,0	20,90	51,90
5	02299668-J	24,5	26,87	51,37
6	48002569-M	24,5	24,78	49,28
7	39458703-H	25,5	22,72	48,22



#### ANEXO III

#### **SOLICITUD DE PLAZA**

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DEL 29 DE DICIEMBRE)

		, -	,
I. DATOS PERSONALES			
D.N.I.: APELLIDOS Y NOMBRE: DOMICILIO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO	):		
II. PERFIL / PLAZA			
PREFERENCIA:			

ORDEN DE PREFERENCIA	UNIDAD / DIRECCIÓN	REFERENCIA DE PLAZA	LOCALIDAD DE DESTINO
1º			
2º			
30			
40			
5°			
6°			
<b>7º</b>			
80			
90			

**IMPORTANTE**: EL ASPIRANTE DEBERÁ SOLICITAR UN NÚMERO DE PLAZAS EQUIVALENTE, COMO MÍNIMO, AL NÚMERO DE ORDEN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO SELECTIVO, Y UNA MÁS EN EL PERFIL CIENTÍFICO-TÉCNICO SI NO SE ACCEDE POR EL CUPO DE RESERVA PARA DISCAPACITADOS.

FECHA: FIRMA DEL ASPIRANTE

A/A: SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA - SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL



### **ANEXO IV. PLAZAS OFERTADAS**

## PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD / DIRECCIÓN	REFERENCIA DE PLAZA	LOCALIDAD DE DESTINO
S. de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial / Secretaría General	AA01	Barcelona

# **TÉCNICO - PERFIL CIENTÍFICO-TÉCNICO**

UNIDAD / DIRECCIÓN	REFERENCIA DE PLAZA	LOCALIDAD DE DESTINO
S. de Energía Eléctrica / D. de Energía	CT01	Madrid
S. de Energía Eléctrica / D. de Energía	CT02	Madrid
S. de Gas Natural / D. de Energía	CT03	Madrid
S. de Regulación Económica Financiera y Precios Regulados / D. de Energía	CT04	Madrid
S. Técnica de las Comunicaciones Electrónicas / D. de Telecom. y S. Audiovisual	CT05	Barcelona

## **TÉCNICO - PERFIL ECONÓMICO**

UNIDAD / DIRECCIÓN	REFERENCIA DE PLAZA	LOCALIDAD DE DESTINO
S. de Estudios e Informes / Dpto. de Promoción de la Competencia	E01	Madrid
S. de Energía Eléctrica / D. de Energía	E02	Madrid
S. de Gas Natural / D. de Energía	E03	Madrid
S. de Regulación Económica Financiera y Precios Regulados / D. de Energía	E04	Madrid
S. del Sector Ferroviario / D. de Transportes y Sector Postal	E05	Madrid
S. de Análisis de Mercados de Com. Electrónicas / D. de Telecom. y S. Audiovisual	E06	Barcelona
Unidad de Apoyo del Director de Competencia / D. de Competencia	E07	Madrid
Asesoría Económica / Presidencia	E08	Madrid
Asesoría Económica / Presidencia	E09	Madrid

# **TÉCNICO - PERFIL JURÍDICO**

UNIDAD / DIRECCIÓN	REFERENCIA DE PLAZA	LOCALIDAD DE DESTINO
Asesoría Jurídica	J01	Madrid
Asesoría Jurídica	J02	Madrid
Asesoría Jurídica	J03	Barcelona
S. de Audiovisual / D. de Telecomunicaciones y Sector Audiovisual	J04	Madrid
S. de Regulación de Com. Electrónicas / D. de Telecom. y Sector Audiovisual	J05	Barcelona
Unidad de Apoyo al Director de Competencia / D. de Competencia	J06	Madrid
Departamento de Internacional / Presidencia	J07	Barcelona